



**EXPEDIENTE:** JDC/051/2021.

**PARTE ACTORA:** MARIBEL KANTUN CARRANZA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PLENO DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de abril de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las once horas con diecinueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, vía paquetería privada, el oficio número TEPJF/SRX/SGA-1286/2021, suscrito por José Francisco Delgado Estévez, Secretario General de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite diversas constancias relacionadas con el expediente SX-JDC-512/2021 de esa Sala, radicado en este Tribunal con el numero JDC/051/2021.-----

### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por presentado al Secretario General de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Delgado Estévez, con el oficio y documentación de la cuenta; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por ser el magistrado instructor, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----